

## AVISO DE PRIVACIDAD PARA PROVEEDORES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, Base A, fr. II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 9 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fr. II y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Los datos personales que proporcione se encuentran protegidos, con excepción de lo que mandaten los artículos 70 fracciones, XXXII y XLI y 76, fracción IV de la LGTAIP, la Ley General de Partidos Políticos artículo 30 fracción g y el Reglamento de Fiscalización Libro Noveno, Título I, artículos 402 al 406 en materia de transparencia.

Así, el Aviso de Privacidad cuenta con los siguientes términos:

### 1. IDENTIDAD Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN), con domicilio en Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con teléfono (55) 52004000, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que recaba a las personas con las que tiene relaciones comerciales.

### 2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que proporciona al PAN son para formalizar un contrato de prestación de bienes y servicios como proveedor. Los datos personales son estrictamente confidenciales, con excepción de lo previsto en materia de transparencia que se desprende de los ordenamientos señalados con anterioridad.

### 3. DATOS PERSONALES QUE RECABA

Los datos personales que recaba el PAN, son los siguientes:

- Nombre completo del proveedor y/o representante legal,
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC),
- Domicilio fiscal,
- Registro Nacional de Proveedores ante el INE,
- Teléfonos de contacto y
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que los datos recabados, a través de un contrato de prestación de bienes y servicios serán confidenciales siempre y cuando la ley de la materia no obligue a publicar y a transparentar. Así, en caso de ser persona física con actividades empresariales su nombre, RFC, domicilio fiscal y otros datos no son susceptibles de reserva, ni de confidencialidad y se harán públicos de acuerdo a las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas.

### 4. TRANSFERENCIAS

El PAN para cumplir con las finalidades mencionadas anteriormente descritas u otras exigidas legalmente o por las autoridades competentes transferirá los datos personales necesarios a las autoridades competentes para conocerlo. De manera enunciativa pero no limitativa, los datos personales se transferirían:

Autoridades laborales y otras autoridades competentes, para dar cumplimiento a disposiciones legales;

Instituciones bancarias, para realizar los pagos correspondientes;

Instituciones electorales para cumplir con las obligaciones de contabilidad y fiscalización.

Los datos personales que ha recabado el PAN a través de los medios señalados no serán transferidos sin su consentimiento a una persona distinta de las mencionadas anteriormente sin su consentimiento, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral, de fiscalización y de transparencia a que está obligado el PAN, en términos de la normatividad aplicable.

## **5. NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIAS O REMISIONES DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO.**

Podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran consentimiento, a través del correo electrónico [unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx), o en las oficinas de la Unidad de Transparencia por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

En caso de no contar con todos los elementos necesarios, se podrá prevenir al titular para que, en un término no mayor de diez días hábiles, subsane las omisiones. En este sentido, al contar con la información necesaria, la Unidad de Transparencia del PAN, en un término no mayor de veinte días hábiles, mismo periodo que podrá ser ampliado una sola vez por diez días más, contados un día después de recibir la solicitud, informará la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

## **6. EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO**

El PAN pone a su disposición el ejercicio de derechos ARCO (acceder, rectificar, cancelar y oponerse) al tratamiento de sus datos personales o a revocar su consentimiento, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>), o bien en formato libre a través del correo electrónico [unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx), o en las oficinas de la Unidad de Transparencia.

## **7. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCO**

En cualquier momento, se podrá presentar la solicitud de ejercicio de derechos ARCO correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/inicio>), o bien en formato libre a través del correo electrónico [unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx](mailto:unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx), o en las oficinas de la Unidad de Transparencia con la descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que busca ejercer alguno de los derechos ARCO, acompañado de una identificación oficial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Título Tercero, Capítulo II, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que la documentación presentada no satisfaga alguno de los requisitos, se podrá prevenir al titular, por una sola ocasión, para que subsane las omisiones dentro de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El PAN, a través de su Unidad de Transparencia, responderá a través del medio señalado por el particular para recibir notificaciones, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición, la determinación que adopte, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

El plazo de respuesta antes referido, podrá ser ampliado una sola vez por un periodo de diez días, cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso y siempre y cuando, se le notifique al titular dentro del plazo de respuesta.

Finalmente, en caso de existir alguna inconformidad, procederá la interposición del recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con el artículo 94 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

## 8. PORTABILIDAD

El PAN hace de conocimiento el derecho a solicitar la portabilidad de sus datos personales, en tanto que estos se encuentren en algún formato estructurado y comúnmente utilizado, a través del correo electrónico [unidadde transparencia@cen.pan.org.mx](mailto:unidadde transparencia@cen.pan.org.mx), o en las oficinas de la Unidad de Transparencia a través de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de su solicitud, de conformidad con los requisitos, plazos, condiciones, términos y procedimientos establecidos en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículos 14 y 15 de los Lineamientos que Establecen los Parámetros, Modalidades y Procedimientos para la Portabilidad de Datos Personales.

En ese sentido, la portabilidad de sus datos personales se llevará a cabo, siempre y cuando, lo permita el medio en el que se encuentran, tomando en consideración no se impone obligación alguna al responsable de almacenar, preservar, guardar, mantener o conservar todos los datos personales en su posesión en un formato estructurado y comúnmente utilizado, sólo para efecto de garantizar la portabilidad; por lo que en caso de que resulte factible se realizará en los formatos antes señalados.

## 9. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia, con domicilio en Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con teléfono (55) 52004000.

## 10. PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS POR LOS CUALES SE COMUNICARÁ A LOS TITULARES LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

El PAN informará de manera oportuna cualquier modificación, cambio o actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales, a través de la página de internet <https://transparencia.pan.org.mx/Home/Avissos>, así como, en las instalaciones del partido.